

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 098 -2016-EMILIMA-GG**

Lima, **24 OCT. 2016**

**VISTO:**

El Memorando N° 261-2016-EMILIMA-GG de fecha 17.10.2014, por el cual la Gerencia General de EMILIMA S.A. solicita a la Oficina General de Asuntos Legales elaborar el resolutivo que implemente las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional de EMILIMA S.A. en el Informe N° 007-2016-EMILIMA/OCI denominado "Evaluación de la Implementación de Sistema de Control Interno", periodo 01 de junio de 2015 al 15 de setiembre 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-MML del 02.11.2011, se aprobó la conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Metropolitana de Lima, disponiéndose en su artículo 8° que: "Los órganos desconcentrados, organismos públicos y empresas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, implementan en su ámbito el Sistema de Control Interno acorde a la normatividad aplicable, como parte de lo cual deberá contar con su respectiva Acta de Compromiso y Comité de Control Interno";

Que, EMILIMA S.A., en su condición de empresa de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dio cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de Alcaldía N° 410-MML, emitiendo la Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG del 16.11.2011, la misma que dispuso la conformación del Comité de Control Interno encargado de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento en EMILIMA S.A.;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000309 de fecha 07.04.2014, se modificó el artículo primero y sexto de la Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG del 16.11.2011, a fin de incorporar en su texto las nomenclaturas de las unidades orgánicas de la empresa acordes con los documentos normativos de gestión emitidos;

Que, mediante Oficio N° 162-2016-EMILIMA/OCI de fecha 30.09.2016, el Órgano de Control Institucional de EMILIMA S.A. remitió el Informe N° 007-2016-EMILIMA/OCI denominado "Evaluación de la Implementación de Sistema de Control Interno", periodo 01 de junio de 2015 al 15 de setiembre 2016, para los fines correspondientes;

Que, con Memorando N° 261-2016-EMILIMA-GG de fecha 17.10.2016, la Gerencia General manifestó a la Oficina General de Asuntos Legales que, en razón a la Conclusión N° 01 del Informe de Control en mención, se realizaron las siguientes recomendaciones:

3. Se modifique la Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000309, respecto al artículo primero, sobre la designación del presidente del CCI, quien



EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA  
**EMILIMA S.A.**  
ES COPIA DEL ORIGINAL

24 OCT. 2016

debe ocupar un cargo directivo; asimismo, el numeral 3 del artículo sexto, sobre la unidad orgánica encargada de la publicación del SCI en página web de Entidad. [...]

5. Se designe a los miembros suplentes del Comité de Control Interno, cuya participación estará orientada al apoyo del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones de cada una de las fases del proceso de implementación del SCI."

Que, a fin que las recomendaciones citadas sean implementadas, se dispuso proyectar el resolutivo correspondiente considerando a la Gerente General de EMILIMA S.A. como Presidente del Comité de Control Interno, así como al actual Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas. Además, requirió incluir como miembros suplentes del Comité de Control Interno, a los funcionarios indicados en el Memorando N° 261-2016-EMILIMA-GG de fecha 17.10.2014;

Que, en atención a las recomendaciones previstas en el Informe N° 007-2016-EMILIMA/OCI denominado "Evaluación de la Implementación de Sistema de Control Interno", periodo 01 de junio de 2015 al 15 de setiembre 2016, por parte del Órgano de Control Institucional de EMILIMA S.A., y a lo dispuesto por la Gerencia General en el Memorando N° 261-2016-EMILIMA-GG de fecha 17.10.2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Oficina General de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General que precisa la Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG, modificada con Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000309, para su visación por las Unidades Orgánicas con competencia en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, de corresponder;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normatividad vigente y con el visto bueno de la Oficina General de Asuntos Legales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Modificar el artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG del 16.11.2011, modificado con Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000309 de fecha 07.04.2014, por la que se conformó el Comité de Control Interno de EMILIMA S.A., a fin de precisar la participación de la Gerencia General como Presidente de Comité de Control Interno, incorporar a los miembros suplentes del citado Comité y designar a la unidad orgánica encargada de la publicación del Sistema de Control Interno en la página web de EMILIMA S.A.

Así, el artículo primero quedará redactado como a continuación se indica:

**Artículo Primero:** Conformar el Comité de Control Interno de EMILIMA S.A., encargado de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento en su ámbito.

Dicho Comité dependerá del Gerente General de EMILIMA S.A., estando conformado por los siguientes miembros titulares:

1. El Gerente General, quien lo presidirá.
2. El Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, quien actuará como secretario; en calidad de Secretario
3. El Jefe de la Oficina de Secretaría General.
4. El Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.
5. El Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales".



EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA  
EMILIMA S.A.  
ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
17 OCT 2016

Serán miembros suplentes del Comité de Control Interno, los siguientes:

1. El Gerente de Gestión Inmobiliaria.
2. El Gerente de Proyectos.
3. El Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.

**Artículo Segundo:** Encargar a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación la publicación en la página web de EMILIMA S.A. de los actuados del Comité de Control Interno de la empresa, en el icono denominado "Sistema de Control Interno", el cual permitirá el acceso a la información sobre la normativa del mismo y el estado de su implementación en EMILIMA S.A.

**Artículo Tercero:** Ratificar, el resto del articulado correspondiente a la Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG del 16.11.2011, modificada con Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000309 de fecha 07.04.2014.

**Artículo Cuarto:** Notificar la presente Resolución a las unidades orgánicas de EMILIMA S.A. y al Órgano de Control Institucional de EMILIMA S.A., así como disponer su publicación en el portal institucional de la empresa ([www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ  
Gerente General  
EMILIMA S.A.

